

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34

MADRID

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Licencias 1, de la Subdirección General de Licencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

- Número de expediente: 711/2021/04478.
- Interesado: Telxius Torres España, S. L.
- Actividad: Estación base de telefonía móvil.
- Emplazamiento: plaza Ramón y Cajal, número 3.

Madrid, a 8 de octubre de 2021.—La delegada técnica, María Yolanda Sancho Peinado.

(01/29.277/21)

